



I. Municipalidad de Quilaco
Dpto. Adm. Y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

Mat.: Aprueba compras por
convenio Marco

QUILACO, 16 de enero del 2018.-

DECRETO N° 0253.-/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2018. El Decreto N° 5035 del 21 de diciembre de 2016 y el Decreto N° 174 del 12 de enero de 2017 que ordena subrogancia.

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de Pedido N° 06543 de DOM, la cual solicita combustible para Vehículos Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Orden de Compra, por convenio Marco por compra de Combustible Vehículos Municipales.

- 3796-19-cm18, \$3.100.000.- (tres millones cien mil pesos), al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut 99.520.000-7.

2.-Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-

3.-Imputese el gasto total señalado en el punto 1, a la cuenta 22.03.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MERIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

KPA/MVQ/MAV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.



KATHERINA PINO ARTEAGA
ALCALDE(S)